



El vicepresidente Aierdi junto a los integrantes del proyecto Eguralt.

Aierdi anuncia dos nuevos convenios para 41 viviendas de alquiler social

El consejero defendió el convenio con la Iglesia para alquiler de viviendas y EH Bildu cuestionó las condiciones

PAMPLONA – El consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, José María Aierdi, enmarcó en el “interés general” el con-

venio suscrito por el Ejecutivo con el Arzobispado de Pamplona para que éste ceda 13 viviendas de su patrimonio en desuso para que puedan ser arrendadas por medio del programa público de alquiler social que gestiona la sociedad pública Nasuvinsa. Una oferta a la que también anunció que se añadirán 41 nuevas viviendas a la bolsa de alquiler mediante convenios con otras entidades.

Sin embargo, EH Bildu, que pidió la

comparecencia del consejero en el Parlamento para explicar este convenio, cuestionó las condiciones del convenio, considerando que se da un “trato de favor” a la Iglesia.

Aierdi, que compareció ayer en el Parlamento, valoró “positivamente” el convenio “no solo por asumir la cesión de un número determinado de viviendas propiedad del Arzobispado que nos permite incrementar la oferta de vivienda en alquiler, sino que también valoramos que sea el primer convenio de esta índole y que no sea el último que se vaya a formalizar”.

“Estamos trabajando y esperamos en los próximos días anunciar convenios con otras entidades”, explicó, refiriéndose a entidades financieras y grupos propietarios de vivienda. En concreto, señaló que se podrían producir dos nuevos acuerdos para incorporar

41 viviendas a la bolsa de alquiler.

Aierdi explicó que el fin de estos convenios es “aumentar el parque de gestión pública de vivienda en alquiler asequible, a la vez que nos acercamos al objetivo de una mejor diversificación de la vivienda en Navarra, no solo en la Comarca de Pamplona”.

El portavoz de EH Bildu, Maiorga Ramírez, consideró que con este convenio “se produce un trato de favor flagrante hacia la Iglesia” y señaló que Nasuvinsa abonará a la Iglesia las cantidades correspondientes al alquiler desde el momento en que se formaliza la cesión de las viviendas, mientras que cuando es un particular el que cede la vivienda, Nasuvinsa le abona cuando se formaliza el contrato de arrendamiento. “Es decir, la Iglesia cobra se arriende o no se arriende la vivienda”, afirmó. – JL